

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
MANTENIENDO VIGENTE MEDIDA DE
ABANDONO DEL PAÍS.

Nº Interno: 2921738



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96046

Solicito: estos antecedentes; lo
por la extranjera a que se refiere la presente

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 37717 de fecha 20 de Mayo de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de doña Mary Luz GALVIS COCA, RUN: 23.107.704-9, disponiéndose el abandono del país en el plazo de treinta días; b) Que, con fecha 29 de Julio de 2011, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁZASE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera doña Mary Luz GALVIS COCA, RUN: 23.107.704-9, con fecha 29 de Julio de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 37717 de fecha 20 de Mayo de 2011.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Si la citada extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo de 30 días para hacer abandono del país, se contará desde que se cumplan las respectivas condenas.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de VALDIVIA, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/CBL/PAM
[200] 10/11/2011



BILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.
SALUDA A UD. como
RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION SUPLENTE